

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
TRAMITE DOCUMENTARIO
14 JUN 2022
Hora: 11:59 Jure
Expediente: 2922186

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
AYACUCHO



SISGEDO
REG 3605299



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 287 -2022-GRA/GR

Ayacucho, **09 JUN. 2022**

VISTO:

El Oficio N° 00390-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 19 de abril del 2022, el Informe Técnico N° 013-2022-GRA/GRPPAT-SGDII de fecha 12 de mayo del 2022, la Opinión Legal N° 23-2022-GRA/GR-ORAJ-CALL de fecha 18 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 00390-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 19 de abril del 2022 la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones remite el tarifario del Texto Único de Servicios No Exclusivos de dicha entidad para su aprobación, anexando los informes y opiniones correspondientes;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática a través del Informe Técnico N° 013-2022-GRA/GRPPAT-SGDII de fecha 12 de mayo del 2022, emite informe favorable para la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones al haberse cumplido con absolver las observaciones y por consiguiente se prosiga con su trámite conforme a ley;

Que, por su parte la Oficina Regional de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 23-2022-GRA/GR-ORAJ-CALL de fecha 18 de mayo del 2022 opina de manera favorable para su aprobación luego de que las áreas correspondientes hayan emitido su informe favorable respecto al tarifario que propone la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones donde se detallan los servicios no exclusivos que presta dicha entidad, servicios que no están sujetos a evaluación previa y son de atención rápida;

Que, sobre el Texto Único de Servicios No Exclusivos el numeral 43.4 del artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de



los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal”;

Estando, a lo expuesto en los fundamentos y considerandos procedentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 31365-Ley de Presupuesto para el año 2022, el TULO de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho la publicación en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional de dicha entidad para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y demás instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Secretaria General la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR





DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO
TARIFARIO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE



UIT Referencial 2022 = 4,600

N°	DENOMINACION DE SERVICIOS	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION				INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
			UIT 2022	UIT %	S/.	REDONDEO		
	<u>OFICINA DE ADMINISTRACION</u>							
01	RECORD POR TIEMPO DE SERVICIO. BASE LEGAL Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Director de Regional 2. Pago en caja de la DRTCA	4,600.00	0.200	9.20		Unidad de Personal Oficina de Administración	
02	CERTIFICADO DE TRABAJO. BASE LEGAL: Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Director de Regional 2. Pago en caja de la DRTCA	4,600.00	0.200	9.20		Unidad de Personal Oficina de Administración	
03	CONSTANCIA DE PRACTICAS PREPROFESIONALES BASE LEGAL: Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Director de Regional 2. Pago en caja de la DRTCA	4,600.00	0.100	4.60		Unidad de Personal Oficina de Administración	
04	<u>UNIDAD DE EQUIPO MECANICO</u> <u>ALQUILER DE EQUIPO MECÁNICO</u> <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Pago en caja de la DRTCA (Costo máquina seca) por H/M: 3. Firma de un contrato de alquiler de maquinaria pesada.					Unidad Equipo Mecánico Oficina de Administración	
4.1	CISTERNA HINO CAP. 3000 GLSN(6*4) 280 HP		4,600.00	2.325	106.95	107.00		
4.2	VOLQUETE HINO 8M3(6X4)280 HP		4,600.00	2.209	101.61	102.00		
4.3	VOLQUETE MERCEDEZ BENZ 15 M3 (6X4) 440 HP		4,600.00	2.700	124.20			
4.4	CARGADOR FRONTAL KOMATSU 150 HP CAP. 2.5 M3		4,600.00	2.740	126.04	126.00		
4.5	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP. INGERSOLL RAND 125 HP		4,600.00	1.300	59.80			
4.6	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP. HAMM 134HP		4,600.00	1.930	88.78	88.80		
4.7	MOTONIVELADORA JHON DEERE 185 HP		4,600.00	3.160	145.36	145.40		
4.8	TRACTOR SOBRE ORUGA FIAT ALLIS 140 HP		4,600.00	3.790	174.34	174.30		
4.9	RETROEXCAVADORA JHON DEERE 97 HP		4,600.00	2.210	101.66	101.70		
4.10	TRACTOR NEUMATICO KOMATSU 210 HP		4,600.00	3.380	155.48	155.50		
05	<u>UNIDAD ESTRUCTURADA: DIRECCION DE CIRCULACION TERRESTRE</u> <u>PRESCRIPCION DE ACTAS DE CONTROL</u> BASE LEGAL Art. 130.1 del RENAT. Art. 252° del TUO de la Ley Ley N° 27444. D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director de Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.003	11.50		Division de Transporte y Seguridad Vial Direccion de Circulacion Terrestre	
06	<u>CONSTANCIA QUE LA UNIDAD VEHICULAR NO PRESTA SERVICIO O ESTA DE BAJA O NO ESTA REGISTRADO COMO TRANSPORTISTA AUTORIZADO EN EL SISTEMA INFORMATIVO REGIONAL , A FIN DE QUE EL PROPIETARIO TRAMITE ANTE SUNARP EL CAMBIO DE PLACA DE RODAJE</u> BASE LEGAL Art. 117.1° del TUO de la Ley Ley N° 27444. Art. 2°, inc. 20 de la Constitucion Políticas del Estado. D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director de Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.003	13.80		Division de Transporte y Seguridad Vial Direccion de Circulacion Terrestre	
07	<u>DIRECCION ESTRATEGICA VIAL</u> <u>CONSTANCIA DE UBICACIÓN GEOGRAFICA</u> BASE LEGAL Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director de Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.003	11.50		SDESLO Direccion Estrategica Vial	





DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO
TARIFARIO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE



UIT Referencial 2022 = 4,600

N°	DENOMINACION DE SERVICIOS	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION				INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
			UIT 2022	UIT %	S/.	REDONDEO		
08	AUTORIZACION DE USO DE VIAS PARA COMPETENCIAS DEPORTIVAS. BASE LEGAL D.S.N° 001-78- TC, Art.2° y 3° (09.10.78) D.S N° 033-2001-MTC, Art.14º,26º y 229º D.S N° 041-2002-MTC, Art.71º (22.08.02)	1. Solicitud dirigida al Director Regional, requiriendo la autorización para automovilismo deportivo, para uso de vías. 2. Copia simple del reglamento de Organización Inscripción y demás regulaciones del evento. 3. Aviso de interés público, precisando las horas de cierre de tránsito vehicular.	4,600.00	0.001	4.60		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
09	AUTORIZACION PARA LA EXPLOTACION DE CANTERAS NO METALICAS CERCANAS, A LAS CARRETERAS Y/O AUTOPISTAS. BASE LEGAL Ley N° 27444, Art 43° D.S.N°037-96-MTI. Artc 4º (28.10.96) RM.Nº 188-97-EM/VMM, Art. 1° Inc. 10 D.S.N°386-2001-MTC./15.17 (11.05.01)	1. Solicitud dirigida al Director de Regional 2. Carta geográfica nacional con las coordenadas U.T.M, de las canteras o petitorios, informe geológico, Resolución Jefatural de Ministerio de de Energía y Minas. 3. Informe positivo de impacto ambiental. 4. Pago en caja de la DRTCA	4,600.00	0.100	460.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
10	AUTORIZACION PARA AVISOS COMERCIALES EN CARRETERAS BASE LEGAL: Ley N° 27444 R.D.R N° 210-2005-G.R-AYAC/DRTCA (18-08-2005)	1. Solicitud dirigida al Director de Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA por inspeccion ocular con el fin de ubicar el cartel y/o aviso publicitario. 3. Nombre y dirección del comerciante 4. Carretera y ubicación del kilómetro. 5. Croquis a Escala 1:1000 de la zona donde se desea colocar el aviso. 5. Croquis a Escala 1:1000 de la zona donde se desea colocar el aviso. 6. Dibujo del Aviso a Escala 1:10 a 1:100 indicando sus formas dimensionales, diseño de dibujo y letreos.	4,600.00	0.050	230.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
11	AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION DE PUENTES BASE LEGAL: R.D.R N° 210-2005-G.R-AYAC/DRTCA (18-08-2005)	1. Solicitud dirigida al Director de Regional. Adjuntando el Exoediente Técnico . 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.030	138.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
12	CERTIFICADO DE PRIORIZACION PARA EJECUCION DE PROYECTOS. BASE LEGAL: R.D.R N° 210-2005-G.R-AYAC/DRTCA (18-08-2005)	1. Solicitud dirigida al Director de Regional. Adjuntando el Expediente Técnico . 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA 3. Inspección ocular 0.3% x día.	4,600.00	0.010	46.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
13	AUTORIZACION PARA ESTUDIOS Y OTROS BASE LEGAL: R.D.R N° 210-2005-G.R-AYAC/DRTCA (18-08-2005)	1. Solicitud dirigida al Director de Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.010	46.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
14	REVISION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA CONSTRUCCION DE CARRETERAS. BASE LEGAL: R.D.R N° 210-2005-G.R-AYAC/DRTCA (18-08-2005)	1. Solicitud dirigida al Director de Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.100	460.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
15	LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS ESTANDAR: CONTENIDO DE HUMEDAD BASE LEGAL Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.010	46.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial





DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO
TARIFARIO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE



UIT Referencial 2022 = 4,600

N°	DENOMINACION DE SERVICIOS	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION				INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
			UIT 2022	UIT %	S/.	REDONDEO		
16	PESO ESPECÍFICO RELATIVO DE SÓLIDOS <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.010	46.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
17	ANÁLISIS GRANULOMETRICO POR TAMIZADO <u>BASE LEGAL:</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.020	92.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
18	LÍMITE LÍQUIDO <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.010	46.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
19	LÍMITE PLÁSTICO <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.010	46.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
20	LÍMITE DE CONTRACCION. <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.015	69.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
21	CLASIFICACION SUCS (Incluye granulometría y límites) <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.045	207.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
22	CLASIFICACION AASTHO (Incluye granulometría y números) <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.045	207.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
23	PESO VOLUMÉTRICO DE SUELO ARCILLOSO <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.010	46.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
24	RESISTENCIA A LA COMPRESION EN TESTIGOS CILINDRICOS <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.004	18.40		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
25	RESISTENCIA A LA COMPRESION EN TESTIGOS CILÍNDRICOS (CAPEADO) <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.007	32.20		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
26	ESPECIALES PROCTOR ESTANDAR (Incluye humedad) <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.025	115.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
27	PROCTOR MODIFICADO (Incluye humedad) <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.035	161.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial





DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO
TARIFARIO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE



UIT Referencial 2022 = 4,600

N°	DENOMINACION DE SERVICIOS	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION				INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
			UIT 2022	UIT %	S/.	REDONDEO		
28	CBR (Incluye ensayo proctor) <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.075	345.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
29	DENSIDAD MÍNIMA. <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.015	69.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
30	DENSIDAD MÁXIMA <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.015	69.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
31	CORTE DIRECTO (Por tres muestras) <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.090	414.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
32	CONTROL DE COMPACTACION (Por punto) <u>BASE LEGAL:</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Caminos. 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.015	69.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
33	DENSIDAD NATURAL (In situ) <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.015	69.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
34	DENSIDAD NATURAL EN GRAVAS (Método del marco metálico). <u>BASE LEGAL:</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.025	115.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
35	ENSAYO DE LOS AGREGADOS. CONTENIDO DE HUMEDAD DE MATERIAL FINO <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.005	23.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
36	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO DE AGREGADOS. <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.015	69.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
37	ABRASION DE AGREGADO GRUESO <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.025	115.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial





DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO
TARIFARIO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE



UIT Referencial 2022 = 4,600

N°	DENOMINACION DE SERVICIOS	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION				INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
			UIT 2022	UIT %	S/.	REDONDEO		
38	EQUIVALENTE DE ARENA <u>BASE LEGAL:</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.015	69.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
39	GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCION DEL AGREGADO GRUESO. <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA de servicio.	4,600.00	0.020	92.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
40	GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCION DEL AGREGADO FINO. <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.020	92.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
41	DURABILIDAD DEL AGREGADO GRUESO <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.065	299.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
42	DURABILIDAD DEL AGREGADO FINO <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.065	299.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
43	PESO UNITARIO DEL AGREGADO GRUESO (SUELTO Y VARILLADO). <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.015	69.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
44	PESO UNITARIO DEL AGREGADO FINO (SUELTO Y VARILLADO). <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.015	69.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
45	MATERIAL QUE PASA LA MALLA N° 200 <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.015	69.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
46	IMPUREZAS ORGANICAS DEL AGREGADO GRUESO <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA	4,600.00	0.015	69.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
47	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO. <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA por c/d	4,600.00	0.100	460.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial
48	PDC (PENETROMETRO DINAMICO DE CONO) <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444, Art 43° D.S. N°088-2001-PCM	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Recibo de pago en Caja de la DRTCA por c/d	4,600.00	0.010	46.00		SDESLO	Dirección Estratégica Vial

